ANUNCIO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN SEVILLA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL TRÁMITE DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 1. FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO CONVOCADO MEDIANTE DECRETO-LEY 2/2015, DE 3 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO DEL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

TRÁMITE DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Examinada la documentación **presentada en plazo** junto con los Formularios de alegaciones/Aceptación/Reformulación en el procedimiento de concesión de subvenciones según convocatoria correspondiente al ejercicio de 2015 y de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, y del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se requiere a las personas relacionadas en el Anexo II (Relación de solicitantes con documentos requeridos ordenados por NIF) para que aporten los documentos que deben sustituir a aquellos otros que constan en el expediente pero que adolecen de deficiencias y defectos de forma. Los documentos requeridos están codificados y se especifican en el Anexo I de Relación de códigos y documentos requeridos.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

Éste trámite se ha limitado a los beneficiarios provisionales y a un número suficiente de suplentes provisionales que, en el caso de que los primeros no atiendan dicha subsanación, puedan cubrir el total del crédito asignado.

El escrito junto con la documentación requerida podrá presentarse en soporte papel en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

El plazo de presentación de la documentación requerida será de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio y en el caso de no ser atendido este requerimiento se tendrá por realizado el trámite según lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El contenido íntegro de la presente publicación será expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, en Av. De Grecia s/n. Edificio Administrativo. 41012 Sevilla y en la página Web de la Consejería de Economía y Conocimiento: http://juntadeandalucia.es/economiayconocimiento

En Sevilla, en la fecha certificada
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Juan Borrego Romero

Código Seguro de verificación:qquxX/KNFaM4zQKIHiY8ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO		FECHA	23/03/2016
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	qquxX/KNFaM4zQKIHiY8ow==	PÁGINA	1/1

qquxX/KNFaM4zQKIHiY8ow==